

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE SILES (JAÉN)

**2018/4518** *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 8/2018, modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario.*

#### **Anuncio**

2018, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 8/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

Atender Inversiones sostenibles del capítulo 6, por la cantidad de 23.332,41 euros.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE **GASTOS**

##### *Inversiones financieramente sostenibles*

<b>Programa</b>	<b>Partida</b>	<b>Denominación partida</b>	<b>IMPORTE</b>
1532	60902	Plan Provincial de Cooperación 2017. Adecuación y puesta en valor de calle 1ª Travesía de S. Roque	13.025,06
1532	61905	DIPU AEPSA Garantía Rentas 2017 (materiales).	10.307,35
		<b>Suma</b>	<b>23.332,41</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://siles.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Siles, a 17 de Octubre de 2018.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER BERMÚDEZ CARRILLO.